

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 8 Sección Primera
Año 91. 06 de junio de 2008

**DECRETO QUE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O
ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA
DEL ESTADO DE JALISCO**

**DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON LA ORQUESTA DE
CÁMARA DE GUADALAJARA**

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 06 de junio de 2008

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE
FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS HUMANOS
IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA
DEL ESTADO DE JALISCO.....3**

**DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO CON LA ORQUESTA DE CÁMARA DE
GUADALAJARA.....5**

DECRETO QUE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE JALISCO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de mayo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 52/18/08, correspondiente al oficio FRACC/COMUR/157/2006 que suscribe Ricardo Robles Varela, a la fecha de presentación Director de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, COMUR, en el que solicita se apruebe que el predio “La Capilla”, ubicado en la Colonia Poblado Tetlán, sea incluido en el inventario de beneficiarios del decreto 20920 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que el predio La Capilla, localizado en el Distrito 6 Tetlán, en la esquina que forma la calle Leonor Pintado y la privada Leonor Pintado, que se identifica en los planos anexos a este dictamen, al cumplir con las exigencias establecidas en el artículo 3, del decreto número 20920-LVII-05, Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco, sea incluido en el inventario a fin de que se inicie el procedimiento de regularización del mismo, siguiendo los procedimientos y las bases establecidas al respecto por el propio decreto, así como los lineamientos contenidos en las leyes y reglamentos estatales y en la reglamentación municipal de la materia.

Segundo. Para los efectos legales conducentes, notifíquese del presente dictamen a la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, así como al Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento,

a fin de que desahoguen el procedimiento de regularización del predio denominado La Capilla, en los términos y condiciones establecidas en este dictamen y en la normatividad aplicable.

Tercero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que firmen los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de mayo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON LA ORQUESTA DE CÁMARA DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de mayo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 52/23/08, correspondiente a la iniciativa de la regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se autorice la firma de un convenio con la Orquesta de Cámara de Guadalajara, para que ésta realice cuatro conciertos para el Municipio de Guadalajara, durante el año 2008, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de un acuerdo con la Orquesta de Cámara de Guadalajara, para que ésta realice durante el año 2008 en el Municipio de Guadalajara, el o los conciertos cuyo costo pueda ser cubierto por la Dirección General de Cultura instruyéndose a la vez a esta última a concretar dichos acuerdos.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Cultura para que destine la cantidad acordada de entre el presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal del año 2008, en la partida 3803 Gastos por actividades Cívicas, Culturales y de Festividades, para el fin descrito en el punto anterior.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria a efecto de darle el debido cumplimiento al presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

**Emitido el 23 de mayo de 2008, en la ciudad de Guadalajara,
Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**